



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Subrogancia PAOLA FERNANDA LLEPEUE

VISTO

El EX-2022-00320294-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 05/10/2022 venció la intimación a la agente Teresita del Carmen Sosa, Leg. 23673, realizada mediante Res. Dec. 232/2021

Que el cargo se encuentra disponible y que la agente Paola Fernanda Llepeue, Leg. 45832 reúne las condiciones de idoneidad, capacidad y responsabilidad que lo habilitan para el cumplimiento de las funciones que le serán asignadas;

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto por el Art. 17° y Art.72° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Dec. 366/06;

Que esta Facultad cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite hacer frente al requerimiento formulado;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1: Asignar a partir del 01 de diciembre del 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, "Suplemento por Mayor Responsabilidad" previsto en el Art. 72° del Decreto 366/06, a la Agente No Docente PAOLA FERNANDA LLEPEUE, Leg. 45832, titular de un cargo categoría 5 Agrupamiento Administrativo del Dec. 366/06 (C. 3665/1), en un cargo Categoría 2 Agrupamiento Administrativo del Dec. 366/06 (3662/1) vacante por jubilación de su titular Ab. Teresita Sosa, Leg. 23673.

ARTICULO 2: Protocolícese, Comuníquese, gírese a Dirección Sueldos. Oportunamente Archívese. -

